

XII Congreso de Administración del Centro de la República. VIII Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. IX Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República. IAPCS - Universidad Nacional de Villa María, Villa María, 2023.

# Auditoría Ambiental: Un camino hacia la sostenibilidad empresarial y la responsabilidad ecológica.

Ali, Magalí., Issoglio, Maximiliano., Olguin, Cristina Soledad. y Ranalletti, Gisela.

Cita:

Ali, Magalí., Issoglio, Maximiliano., Olguin, Cristina Soledad. y Ranalletti, Gisela. (2023). *Auditoría Ambiental: Un camino hacia la sostenibilidad empresarial y la responsabilidad ecológica*. XII Congreso de Administración del Centro de la República. VIII Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. IX Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República. IAPCS - Universidad Nacional de Villa María, Villa María.

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/xii.congreso.de.administracion.del.centro.de.la.republica.viii.congreso.de.ciencias.economicas.del/66>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eruA/Wu8>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:* <https://www.aacademica.org>.



**Universidad  
Nacional  
Villa María**

Instituto Académico  
Pedagógico de Ciencias  
**Sociales**

# SEMINARIO DE PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

*"Auditoría Ambiental: Un camino hacia la  
sostenibilidad empresarial y la  
responsabilidad ecológica"*

## **INTEGRANTES:**

Ali, Magalí (31083)

Issoglio, Maximiliano (31006)

Olguin, Cristina Soledad (36707)

Ranalletti, Gisela (30860)

*«El mundo es un lugar  
peligroso. No por  
causa de los que  
hacen el mal, sino por  
aquellos que no hacen nada  
por evitarlo».*

*ALBERT EINSTEIN*

## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo bibliográfico se realiza, en el marco del “VIII Congreso de Ciencias Económicas, XII Congreso de Administración y IX Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República”, dentro del espacio curricular "Seminario de Preparación y Actualización Profesional" dictado en la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Villa María.

El cuidado del ambiente se ha constituido en un aspecto estratégico y global que conlleva la adopción de diversas medidas por parte de las naciones, las organizaciones, las empresas y las personas. Por ello transformar la economía de consumo en una economía amigable con el ambiente requiere importantes reorganizaciones, entre ellas, aplicar gestiones tendientes a mitigar los efectos del cambio climático, como es el caso del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

El enfoque principal de este trabajo es explorar cómo la implementación de auditorías ambientales puede contribuir al logro del desarrollo sostenible.

En adelante, con la utilización de la sigla "A.A." se hace referencia a "Auditoría Ambiental".

## **OBJETIVO GENERAL**

- Generar mayor conocimiento acerca de la aplicación de “Auditoría Ambiental” en el sector empresarial, como una vía hacia el desarrollo sostenible y la responsabilidad ecológica.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Mencionar la existencia de normativa vigente sobre dicho proceso de revisión.
- Definir qué es la auditoría ambiental y el Sistema de Gestión Ambiental.
- Establecer una guía de trabajo para el profesional que se desempeñe en el área de A.A.
- Enumerar los beneficios que trae aparejado desarrollar la A.A y demostrar cómo ello permite detectar errores o desviaciones en los sistemas de gestión ambiental implantados por las corporaciones.

## MARCO LEGAL

A nivel internacional las "A.A." se desarrollan utilizando las técnicas y metodologías generalmente aceptadas contenidas en el estándar de auditoría ISO 19011.

Por otro lado, la Unión Europea ha establecido una serie de reglamentos denominado "EMAS" (Eco-Management and Audit Scheme), cuyo significado en español es "*Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales*", básicamente consiste en un sistema puesto a disposición de organizaciones que voluntariamente deseen:

- Evaluar y mejorar su comportamiento medioambiental.
- Difundir la información pertinente relacionada con su gestión medioambiental, al público y a otras partes interesadas.

A nivel nacional, rige en materia ambiental la Ley General Del Ambiente N° 25.675, la cual establece que el ambiente es reconocido como "Bien jurídicamente protegido" y en su primer artículo establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

A su vez, a nivel provincial, existe la Ley 10.208 de Política Ambiental de Córdoba.

En el marco de la mencionada Ley N° 25.675 se desarrollan actividades tendientes a evitar que los diferentes aspectos del desarrollo humano dañen los ecosistemas, lo cual no sólo incumbe a las organizaciones públicas y políticas, sino también a gran cantidad de entidades privadas con sus diversas formas y estructuras. Si bien la ley no genera la obligación de llevar a cabo una "A.A.", es un punto de partida para entender la importancia de salvaguardar el ambiente.

La Sindicatura General de la Nación (SIGEN) como órgano de control interno, normativo, de supervisión y de coordinación del Poder Ejecutivo Nacional, emite normas de control y de auditoría interna a aplicar. En este marco, se ha desarrollado una Guía para Auditorías Ambientales, que constituye un instrumento para las tareas de control en el ámbito de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional, orientado a asistir a la gestión y la toma de decisiones, en pos de contribuir al logro de los objetivos de gobierno.

En lo que respecta a la actividad del profesional en ciencias económicas, la RT 37 modificada por la RT 53, Segunda Parte, capítulo V: "Otros encargos de aseguramiento", regula el informe que debe emitir el contador para expresar su conclusión sobre los sistemas implementados por una entidad para la conservación del medio ambiente.

## **ASPECTOS TEÓRICOS**

### **CONCEPTO DE AUDITORÍA AMBIENTAL**

Una auditoría ambiental es una revisión analítica, evaluativa y sistemática de la gestión que lleva a cabo una organización para minimizar o eliminar el impacto ambiental que causa su operación (incluyendo empresas comerciales, industriales y de servicios).

El propósito de la A.A. es verificar el cumplimiento de obligaciones legales y/o requisitos de un estándar, identificando brechas en la implementación de medidas destinadas a proteger el ambiente. De esta manera facilitan el control de las actividades que tienen un impacto sobre el medio ambiente y realizan un diagnóstico sobre su adecuación a las políticas ambientales de dicha organización.

### **TIPOS DE AUDITORÍAS AMBIENTALES**

- **Auditoría Ambiental Externa**: es realizada por un profesional externo, cumpliendo con el requisito de independencia del auditor.
- **Auditoría Ambiental Interna**: el equipo de trabajo forma parte de la empresa. Permite establecer un sistema de control ambiental interno a menor costo, pero sacrificando objetividad.
- **Auditoría de Cumplimiento Legal**: verifica si la empresa cumple con la legislación ambiental vigente y acuerdos formales que limiten la magnitud de las descargas al ambiente.
- **Auditoría de un Sistema de Gestión Ambiental**: evalúa el SGA existente en una empresa. Incluye la verificación del cumplimiento de los procedimientos de gestión ambiental.
- **Auditoría de Riesgos Ambientales**: identifica los riesgos potenciales en los procedimientos y procesos de las empresas. Las acciones causan grandes impactos ambientales, pérdidas económicas y daños a las instalaciones y a las personas, por lo que su prevención es muy rentable para la empresa.
- **Auditoría de los Residuos**: identifica y cuantifica las diferentes líneas residuales, evalúa las prácticas y procedimientos para su manejo y control, y estima los costos asociados a éstos.

### **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)**

Es un conjunto de procesos y prácticas que permiten a una organización reducir sus impactos ambientales y aumentar su eficiencia operativa. Un SGA proporciona estructura a la gestión ambiental y abarca áreas tales como capacitación, gestión de registros, inspecciones, objetivos y políticas.

La implementación de un SGA constituye la estrategia para que el empresario, en un proceso continuo, identifique oportunidades de mejoras que reduzcan los impactos de las actividades de la empresa sobre el medio ambiente, mejorando al mismo tiempo su situación en el mercado y sus posibilidades de éxito.

La gestión ambiental está fundamentada en 5 principios básicos que se pueden definir de la siguiente manera:

- **Principio 1:** Conocer lo que debe hacerse, asegurar el compromiso con el SGA y definir la Política Ambiental.
- **Principio 2:** Elaborar un Plan de Acción para cumplir con los requisitos de la política ambiental.
- **Principio 3:** Asegurar condiciones para el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales e implementar las herramientas de sustentación necesarias.
- **Principio 4:** Realizar evaluaciones cualitativas y cuantitativas periódicas de la conformidad ambiental de la empresa.
- **Principios 5:** Revisar y perfeccionar la política ambiental, los objetivos y metas y las acciones implementadas para asegurar la mejora continua del desempeño ambiental de la empresa.

### **PROCESO DE AUDITORÍA AMBIENTAL**

Como se mencionó anteriormente, la SIGEN ha creado una Guía para Auditorías Ambientales, detallando el proceso que conlleva la realización de una Auditoría Ambiental, el cual está compuesto por tres fases fundamentales: Planificación, Ejecución y Conclusión.

La Planificación implica la definición de los procedimientos a implementar y la elaboración de un plan de trabajo detallado. Por su parte, la Ejecución se centra en la recopilación de elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar las conclusiones del auditor. Finalmente, la Conclusión, tomando como base las evidencias obtenidas durante la etapa anterior, tiene por finalidad plasmar en un informe las conclusiones alcanzadas por el profesional, junto con las recomendaciones correspondientes.

A continuación se detallan las tareas a desarrollar en cada una de las etapas del proceso:

#### **PLANIFICACIÓN**

##### **1. Caracterización de las responsabilidades y del impacto sobre el ambiente de la Organización**

La organización debe ser clasificada para determinar el alcance de la A.A. a realizar. Esta caracterización se puede basar en el nivel de afectación o impacto ambiental en:

- Organizaciones con bajo nivel de riesgo ambiental y afectación menor, que pueden integrar sistemas de control ambiental en sus sistemas internos.
- Organizaciones con alto nivel de riesgo ambiental y un impacto significativo que requerirá un sistema de gestión ambiental específico.

##### **2. Política ambiental**

Las labores de auditoría se deben orientar a verificar si la organización dispone de una política ambiental que:

- Se encuentre alineada con la Política Ambiental Nacional (definida en la Ley General del Ambiente N° 25.675).
- Establezca los objetivos ambientales de manera medible y cuantificable.
- Contemple -en lo que se refiere al compromiso con la protección del ambiente- la reducción de la contaminación a niveles compatibles con las regulaciones vigentes y el apoyo en los procesos de mejora continua.

### **3. Cumplimiento de normas y regulaciones**

La auditoría debe corroborar el cumplimiento de las normas vigentes (ya sea a nivel nacional, local e internacional, según corresponda) que resulten aplicables a la organización en temas ambientales, considerando las actividades llevadas a cabo, impacto ambiental producido y zonas geográficas afectadas. En caso de resultar aplicable, deben tenerse en cuenta asimismo convenios nacionales e internacionales.

### **4. Sistema de gestión ambiental, responsabilidad social, energía, salud y seguridad ocupacional**

Para una organización, es fundamental disponer de un Sistema de Gestión Ambiental sólido, cuyo tipo, nivel de detalle y complejidad, así como la extensión de la documentación y los recursos que se dediquen, deberán determinarse en función de factores como: el alcance del sistema, el tamaño de la organización, la naturaleza de sus actividades, productos y servicios, riesgos e impactos ambientales.

### **5. Confección del plan de trabajo**

Realizar un plan detallado de trabajo que consiste en elaborar un cronograma de actividades y una reunión de inicio para socializar el plan y asegurar la disponibilidad de acceso a determinadas áreas y de empleados clave que serán entrevistados. Además se establecerá el auditor o auditores designados a desarrollar el trabajo, las horas estimadas, los honorarios, el alcance y su oportunidad.

## EJECUCIÓN

### **1. Asignación de las responsabilidades por la gestión ambiental de la organización**

La tarea de auditoría debe incluir el análisis de la asignación de responsabilidades relativas a la gestión de temas ambientales dentro de la organización. Al respecto, es fundamental que las mismas se documenten adecuadamente en los puestos de trabajo correspondientes, así como también que sean aprobadas y notificadas formalmente.

### **2. Eficacia de las funciones organizacionales en materia ambiental**

Según las características y responsabilidades de la organización, la ejecución de las auditorías abarcará la eficacia en:

- La definición de políticas, planes y programas.
- La ejecución de actividades asociadas con las políticas, planes y programas definidos, de regulación y fiscalización en materia ambiental.

- La gestión ambiental intra-institucional.
- La gestión de las condiciones y medioambiente de trabajo.

### **3. Previsiones y fondos de restauración por riesgos ambientales**

Cuando las actividades llevadas a cabo por la organización puedan ser potencialmente riesgosas para el medio ambiente, se debe verificar que se hayan desarrollado y aplicado procedimientos adecuados de gestión, control y remediación. Estos procedimientos deben incluir la estimación y valoración de activos y pasivos ambientales, y considerar, según corresponda, los mecanismos para la minimización de riesgos, la prevención y mitigación de emergencias ambientales y la recomposición de los daños causados por la contaminación (según lo establecido en la Ley N° 25.675, art. 2°, inc. k).

También se debe contemplar la posibilidad de contratar un seguro de cobertura suficiente para financiar la reparación del daño ambiental y, dependiendo del nivel de riesgo, la creación de un fondo de restauración ambiental para llevar a cabo acciones de reparación en caso de daño (art. 22, Ley N° 25.675).

### **4. Valoración y registración de costos y pasivos ambientales**

Las tareas de auditoría abordarán, de corresponder, el análisis de los criterios de registración de los aspectos medioambientales en los estados contables, analizando si la entidad ha reconocido, valorado y divulgado apropiadamente los costos, pasivos y activos relativos a temas ambientales.

### **5. Indicadores ambientales**

La auditoría debe incluir un análisis de los indicadores ambientales de la organización para asegurar que reflejen adecuadamente su gestión en asuntos relacionados con el medio ambiente.

La información e indicadores ambientales deben resultar apropiados para monitorear oportunamente los avances y cumplimiento de los objetivos medioambientales planteados.

### **6. Ejecución de programas y proyectos ambientales**

En caso de organizaciones con programas medioambientales en marcha, la auditoría debe comprender la verificación de su ejecución, considerando los criterios de eficacia, eficiencia y economía aplicables a la gestión.

## **CONCLUSIÓN**

Con las evidencias obtenidas, se elabora un informe final detallando con claridad los hallazgos encontrados, las no conformidades, los problemas, y las sugerencias para resolverlos. Asimismo, informa sobre la efectividad de las acciones para resolver problemas reportados en auditorías pasadas y menciona los puntos positivos del sistema, que servirán como base para la mejora continua.

Algunas de las sugerencias o recomendaciones que el auditor podría hacer a la empresa auditada, dependiendo del tipo de entidad que se trate (comercial, industrial, de servicios), son:

- Reducción del uso de papel mediante el procedimiento de digitalización de archivos y documentación, y el uso de formularios electrónicos.
- Acciones de difusión, concientización y capacitación.
- Reciclado: disponer cajas para el reciclado de papel, dispositivos para recolección de tapitas de gaseosa, empaques reciclables.
- Procesos de fabricación y distribución neutros de carbono.
- Fórmulas biodegradables y menor consumo de agua.
- Utilización de ingredientes de origen sustentable.
- Teletrabajo: permite reducir el uso de medios de transporte.
- Ahorro de energía mediante el uso de sensores automáticos que reducen el desperdicio.
- Incorporación de criterios ambientales-sociales en las prácticas financieras, al momento de otorgar créditos, realizar inversiones en proyectos contra el cambio climático, entre otros.
- Alianzas con organismos especializados en el tema para la adopción de nuevas cuestiones avocadas al cuidado del medio ambiente.

### **BENEFICIOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE A.A.**

Los resultados de la realización de A.A. son especialmente útiles para:

- Identificar riesgos o amenazas no consideradas con anterioridad.
- Demostrar a terceros y organismos reguladores que la organización se preocupa por proteger el medio ambiente y que adopta las mejores prácticas para prevenir o eliminar riesgos que, al final, también pueden poner en riesgo la salud de los trabajadores y de la comunidad.
- Construir o fortalecer la reputación de la organización como empresa comprometida con el medio ambiente, que se preocupa por su comunidad, por sus trabajadores y por la sociedad en general.
- Evitar sanciones o paralización de la operación, como consecuencia de litigios judiciales o disposiciones de organismos reguladores, por el incumplimiento de normativas ambientales.
- Verificar el cumplimiento de las políticas y de todos los compromisos asumidos y difundidos por la Alta Dirección.
- Identificar oportunidades de mejora.
- Fomentar la cultura de protección del medio ambiente dentro y fuera de la organización.
- Mejorar la imagen de la marca ante inversores, reguladores, empleados, clientes y comunidad.
- Reducir costos ambientales y, por lo tanto, los costos generales de la empresa.

## **CONCLUSIÓN**

En un mundo donde crece constantemente la preocupación por el cambio climático y se incrementa la preferencia de los consumidores por productos elaborados de forma amigable con el ambiente, mayor es el interés de las empresas por medir y reducir su huella ambiental, avanzando hacia el camino de la sostenibilidad. En este contexto, es esencial que la dirección de las empresas esté alineada con este compromiso, ya que desempeña un papel clave para iniciar dicho camino.

En Argentina, si bien existen normativas ambientales de fondo, actualmente las organizaciones no están obligadas a implementar específicamente un plan de A.A. Sin embargo, las empresas líderes están adoptando voluntariamente prácticas de gestión ambiental, y se espera que en un futuro cercano esta tendencia se generalice debido a la creciente presión global por abordar el cambio climático. Por ello, profesionales en materia de sustentabilidad argumentan que en el futuro, dejará de ser un valor agregado para convertirse en una obligación básica, en respuesta a la necesidad de enfrentar los desafíos ambientales. Es evidente que esta transformación es inevitable.

Independientemente del enfoque que adopte, la A.A constituye una herramienta esencial no sólo para la sostenibilidad, sino también en términos de rendimiento, ya que permite utilizar eficientemente los diversos recursos y promueve la innovación en los procesos, generando, en consecuencia, una óptima reputación de la empresa al asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ❖ <https://ar.pinterest.com/pin/686024955713561404/>
- ❖ <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-comunitario-de-ecogestion-y-ecoauditoria-emas.html>
- ❖ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79980/norma.htm>
- ❖ [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia-para\\_auditoria-ambientales-resolucion-sigen-n-742014.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia-para_auditoria-ambientales-resolucion-sigen-n-742014.pdf)
- ❖ [https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2022/02/RESOLUCION\\_TECNICA\\_N%25C2%25B0\\_53.pdf&ved=2ahUKEwjeK9Hbp7qBAxV\\_spUCHQV7A2sQFnoECBcQAQ&usg=AOvVaw0V61PEPXXnjgcPi80I2-dq](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2022/02/RESOLUCION_TECNICA_N%25C2%25B0_53.pdf&ved=2ahUKEwjeK9Hbp7qBAxV_spUCHQV7A2sQFnoECBcQAQ&usg=AOvVaw0V61PEPXXnjgcPi80I2-dq)